

En relación a la Resolución de los citados procedimientos, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar en la citada Consejería o en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Núm. Expte. Sancionador: 12/2004 (EPPA).
Expedientado: Don Angel Díaz González, DNI 29463661.
Ultimo domicilio conocido: Bda. Canela s/n, de Ayamonte (Huelva).
Fecha de la Resolución: 24 de mayo de 2005.
Responsable Infracción: Grave, art. 115.3.d) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
Sanción impuesta: Multa de 1.378,65 euros.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IES MEDITERRANEO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1884/2005).

IES Mediterráneo.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, FP 2, Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de Isabel María Rojas Bruno, expedido el 27 de septiembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

La Línea, 23 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Serrano Panayotti.

IES LA ZAFRA

ANUNCIO de extravío de título de FPII. (PP. 3695/2004).

IES La Zafra.

Se hace público el extravío de título de FPII, Rama Automoción, Especialidad Mecánica y Especialidad del Automóvil de Paulino José Martínez Salcedo, expedido el 24 de septiembre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Motril, 29 de octubre de 2004.- El Director, José A. Moyano Marfil.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1600/2005).

IES San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, FP 2, Radioterapia de Pedro Pedrosa García, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 22 de abril de 2005.- El Director, Javier Martínez Callejo.

IES SANCTI-PETRI

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1836/2005).

IES Sancti-Petri.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Sanitaria, especialidad Educadores Disminuidos Psíquicos de María Victoria Aparicio Narváez, expedido el 13 de mayo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

San Fernando, 17 de mayo de 2005.- El Director, Fernando Moreno Parra.

IES SANTA BARBARA

ANUNCIO de extravío de título de FPI. (PP. 1284/2005).

IES Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de FPI, Técnico Auxiliar Clínica de Pilar González Cervera, expedido el 25 de marzo de 1968.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 12 de abril de 2005.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION AGROMURGI

ANUNCIO de fusión. (PP. 1939/2005).

S.A.T. AGROMURGI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, concordantes y demás legislación aplicable, se hace público que la Asamblea General de S.A.T. Agromurgi, previa convocatoria verificada con los requisitos legales y estatutarios, adoptó por unanimidad en su reunión del día 21 de abril de 2005, celebrada en segunda convocatoria y con la asistencia del 83% de los derechos de voto, el acuerdo de fusión de esta entidad con Hortofrutícola Ejidoverde S. Coop. And., mediante la creación de una nueva entidad, Murgiverde, S. Coop. And. De 2.º, a la que se transmiten por sucesión universal de todos sus derechos y obligaciones, la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades fusionadas disolviéndose éstas sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión Hortofrutícola Ejidoverde, S.C.A. y Agromurgi, S.A.T.

A efectos contables, se acordó que a partir del 1 de septiembre de 2005, las operaciones de ambas entidades se entenderán realizadas por Murgiverde, S. Coop. And. De 2.º

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades fusionadas, a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los primeros a separarse de la entidad y de los acreedores a oponerse a la fusión, derechos que podrán ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En El Ejido (Almería), a 19 de mayo de 2005.- El Secretario de la Junta Rectora, Miguel Pérez López. V.º B.º El Presidente, José Góngora López.

SDAD. COOP. AND. 2.º HORTOFRUTICOLA
EJIDOVERDE

ANUNCIO de fusión. (PP. 1938/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General de Hortofrutícola Ejidoverde, Sdad. Coop. And., previa convocatoria verificada con los requisitos legales y estatutarios, adoptó por unanimidad en su reunión del día 21 de abril de 2005, celebrada en segunda convocatoria y con la asistencia de la totalidad de los socios, el acuerdo de fusión de esta entidad con S.A.T. Agromurgi, mediante la creación de una nueva entidad, Murgiverde, Sdad. Coop. And. De 2.º, a la que se transmiten por sucesión universal de todos sus derechos y obligaciones, la totalidad de los patrimonios de ambas sociedades fusionadas disolviéndose éstas sin liquidación, de conformidad con el proyecto de fusión Hortofrutícola Ejidoverde, S.C.A. y Agromurgi, S.A.T.

A efectos contables, se acordó que a partir del 1 de septiembre de 2005, las operaciones de ambas entidades se entenderán realizadas por Murgiverde, Sdad. Coop. And. De 2.º

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades fusionadas, a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los primeros a separarse de la entidad y de los acreedores a oponerse a la fusión, derechos que podrán ejercitarse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En El Ejido, a 17 de mayo de 2005.- El Secretario del Consejo Rector, Juan Rodríguez Parrilla. V.º B.º Presidente, Manuel Galdeano Moreno.

SDAD. COOP. AND. TRANSPORTISTAS PUNTA PALOMA

*BALANCE final y proyecto de distribución del activo.
(PP. 1942/2005).*

De conformidad con el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y habiéndose finalizado las operaciones de extinción del pasivo, se publica el anuncio de balance final y proyecto de distribución del activo, censurado por los Interventores de la Sociedad Cooperativa Andaluza Transportistas Punta Paloma, con NIF F29580156, domiciliada en Málaga.

ACTIVO

Tesorería: 21.110,91

PASIVO

Fondo Social: 21.110,91.

Málaga, 3 de mayo de 2005.- Juan Reyes Santiago, José Manuel Postigo Claros, Francisco Rueda Cordero.